Medellín, 23 de agosto de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015, en el que se debe garantizar la disponibilidad de personal idóneo para el desarrollo del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y de acuerdo con la **Resolución 0312 de 2019 en el artículo 3 y 4,** la Representante Legal de **KEMET S.A.S.,** decide delegar a sí misma MARIA DEL PILAR ZANABRIA BERMÚDEZ, identificada con C.C. No. 52.976.288 de la ciudad de Bogotá, con Licencia en SST N°14257 de 2018 para las etapas de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Lo anterior da cumplimiento a la Ley.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR ZANABRIA B.
Representante Legal

MARIA DEL PILAR ZANABRIA B.
Responsable SG-SST